



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 19 de abril de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para el siguiente servicio: **“Implementación de un sistema de encuesta por muestreo en el ámbito del proyecto DiadES (Programa InterregAtlántico para el Proyecto Europeo DiadES)”**.

La Fundación AZTI contratará a una agencia (parte contratada) para que a partir de un diseño ya establecido de encuestas lleve a cabo la implementación de las mismas en una serie de localizaciones situadas en el Arco Atlántico de la Unión Europea.

1. Objetivo de la investigación. Diseño de la encuesta

La encuesta forma parte de un estudio de investigación científica sobre el valor económico de las especies de peces migratorios (por ejemplo, sábalos, lampreas, anguilas, salmones, truchas) en un conjunto de sistemas acuáticos localizados en el Arco Atlántico de la Unión Europea (*ver Cobertura geográfica*). Este estudio forma parte del proyecto de investigación más amplio, DiadES. La investigación está financiada por el programa Interreg Espacio Atlántico de la UE. Puede leer más sobre el proyecto de investigación en www.diades.eu.

El número de peces migratorios está disminuyendo en toda su distribución en el Atlántico, lo que provoca problemas ambientales, sociales y económicos. A pesar de las medidas de gestión, la situación sigue siendo crítica. El objetivo de este estudio de investigación es conocer la importancia de la pesca artesanal de especies migratorias. Para ello se ha planteado el desarrollo de un sistema de encuestas adaptadas a cada caso de estudio en los distintos sistemas acuáticos.

La Fundación AZTI proporciona como **ANEXO** a este anuncio de licitación algunas de las encuestas ya diseñadas por el equipo del proyecto DiadES. Se espera que la parte contratada pueda basarse en estos diseños, que se consideran versiones casi finales susceptibles de alguna propuesta de mejora, pero fundamentalmente proporcionadas para poder conocer y evaluar el grado de complejidad de las encuestas que se pretende llevar a cabo. Los licitadores interesados podrán solicitar una copia de este **ANEXO**, en la dirección que se especifica más abajo.



Número de encuestas

La encuesta se debe realizar en los 8 casos de estudio del proyecto DiadES (ver tabla 1). La del río Frome ya está implementada online ya que ha sido utilizada por el equipo para realizar pruebas piloto.

Se enviará un único modelo de encuesta pero que puede presentar ligeras modificaciones para adaptarse a cada cuenca o caso de estudio para poder caracterizar el valor cultural asociado a las pesquerías de peces diádromos (véanse ejemplos de estas adaptaciones en las encuestas que tendrán que solicitarnos). En el caso de los ríos Ulla y Miño se han generado dos encuestas específicas para cada uno de ellos. De esta manera, la empresa contratada valorará la implementación de un total máximo de 9 encuestas diferentes: una por caso de estudio a excepción del río Loire que es el caso de estudio de menor interés, y que podría llegar a sacarse del estudio si fuese necesario.

2. Cobertura geográfica

La parte contratada deberá llevar a cabo un planteamiento de distribución de la encuesta que puede llevarse a cabo en cada una de las cuencas del Atlántico (casos de estudio) objeto del análisis. En la tabla *Tabla 1* se presentan las cuencas o casos de estudio preseleccionadas por el equipo del proyecto, y el radio a considerar para el diseño del muestreo de la población general.

Nº	Cuencas	Radio	N encuestas a implementar
1	Gipuzcoan rivers	---	1
2	Minho catchment	Distrito de Viana do Castelo y Distrito de Braga	2
3	Mondego catchment	Figueira da Foz+100km de radio	1
4	Gironde/Dordogne system	Burdeos + 110 Km radio	1
5	Loire catchment	---	1
7	Frome river	Radio de 50 millas en tierra firme	1
8	Ulla catchment	Pontecesures +50km de radio	2

Tabla 1. Cobertura geográfica: Cuenca seleccionadas y radio de acción



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

3. Trabajos a realizar por la parte contratada

La parte contratada deberá proponer un plan de trabajo para la implementación de encuestas por muestreo. Para ello, se precisa como mínimo:

- ✓ Partiendo de la identificación de la unidad del análisis, personas, identificar la población encuestada que formará parte de la investigación: No se precisa ningún perfil específico de la población objetivo. No obstante, si deberán tenerse en cuenta los límites geográficos contemplados en la Tabla 1.
- ✓ Definir el método más apropiado para maximizar el número de encuestas a realizar (principalmente, un tipo de encuesta realizada por ordenador), descartando cualquier tipo que no permita llevar a cabo la visualización de imágenes (encuestas telefónicas) o sistemas muy costosos basados en entrevistas semi-estructuradas. Véase el modelo de encuesta proporcionado.
- ✓ Elegir la muestra de la encuesta: Llevar a cabo el mejor muestreo de la población objetivo. Calcular el tamaño de la muestra de manera que se maximice el número de encuestas realizadas.
- ✓ Recopilar de forma homogénea los resultados de la encuesta en un formato que permita su tratamiento estadístico posterior.

La parte contratada debe priorizar el servicio de distribución y recolección las encuestas frente a otro tipo de servicios potenciales (tales como, el diseño de las encuestas, la implementación online de las mismas, ó incluso, el análisis de los resultados). El diseño de la encuesta podrá mejorarse, pero ya se proporciona un modelo casi final por parte del equipo del proyecto. Igualmente, su puesta online la podría realizar el equipo de proyecto de igual manera que se ha hecho ya para el Río Frome. Es por ello, que se requiere maximizar los esfuerzos en los trabajos específicamente descritos en esta sección 3.

No obstante, la parte contratada puede proponer mejoras técnicas relativas a la estrategia de diseño de la encuesta en caso de considerar que beneficiarían de forma sustancial al trabajo de investigación.

4. Otros requisitos a contemplar son

- La parte contratada no podrá utilizar o explotar el sistema desarrollado para su uso interno o para prestar servicios a terceros o para cualquier otra explotación. La parte contratada tampoco podrá generar sistemas derivados del sistema desarrollado, ni mejorarlo técnicamente.
- La parte contratada deberá garantizar la confidencialidad de la información compartida, del contrato objeto de esta licitación y de cualquier otra información que pueda perjudicar los intereses del contratante y del sistema desarrollado.
- La parte contratada asistirá a las reuniones que el equipo de proyecto



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

considere necesarias para la correcta implementación de las encuestas.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará, desde la firma del contrato (prevista para principios de mayo) hasta el 30 de junio de 2021.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **ocho mil euros (8.000,00 €)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	5%
Plazo de entrega	5%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 3 de mayo de 2021**.

Las propuestas pueden ser enviadas en español e inglés.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Estibaliz Díaz

Telf. 34 667 174 412

Mail: ediaz@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

La parte contratada deberá acreditar su experiencia en el diseño, desarrollo y tratamiento de encuestas de muestreo a nivel internacional.